

Publicación Lista Definitiva de Postulados
Convocatoria Resolución No. 17870 de 2014

Que el artículo 9 del Decreto 991 de 1991 “por el cual se reglamenta la Ley 19 de 1990 y se dictan otras disposiciones” estableció el proceso para la elección del representante de las escuelas e institutos técnicos de electricidad al Consejo Nacional de Técnicos Electricistas.

Que mediante la Resolución No. 17870 de 2014, el Ministerio de Educación Nacional fijó el procedimiento para la elección del representante de las escuelas e institutos técnicos de electricidad ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas –CONTE, cuando no se haya presentado la terna correspondiente ante el Ministerio de Educación Nacional.

Que en relación con la postulación, el artículo 4º de la Resolución No. 17870 de 2014, estableció lo siguiente: *“Los representantes legales de las instituciones de educación superior señaladas en el artículo 1º de la presente Resolución, postularán a su respectivo candidato radicando ante la Unidad de Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación Nacional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del segundo aviso, escrito dirigido a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior o quien haga sus veces, anexando la hoja de vida de su candidato con sus correspondientes soportes.”*

Dentro de la convocatoria se establecieron las siguientes etapas en relación a la postulación de candidatos así:

<p>Convocatoria</p> <p>Art 3. Resolución 17870 de 2014.</p>	<p>La publicación de la convocatoria se efectuará en un diario de amplia circulación nacional y en la página web del Ministerio de Educación Nacional en las siguientes fechas:</p> <p>Primer Aviso – 25 de octubre de 2022.</p> <p>Segundo Aviso – 02 de noviembre de 2022.</p>
<p>Postulación de candidatos. (Inscripciones)</p> <p>Art 4. Resolución 17870 de 2014</p>	<p>Del 03 al 10 de noviembre de 2022, mediante escrito radicado en la página Web del Ministerio de Educación Nacional, el botón radique sus PQRS en línea, disponible en el enlace:</p> <p>https://www.mineducacion.gov.co/portal/atencion-al-ciudadano/Transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/400406:Radique-sus-PQRSD</p> <p>*Las comunicaciones serán recibidas por los medios tecnológicos dispuestos para tal fin o en físico en la Unidad de Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación Nacional.</p>
<p>Publicación de la lista de postulados.</p> <p>Art. 5 Resolución</p>	<p>El 11 de noviembre de 2022 se efectuará la publicación de la lista de candidatos postulados a través del Sistema de Información de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES, ver enlace</p>

17870 de 2014.	https://www.mineducacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/propertyvalue-41698.html
Reclamaciones	Una vez publicada la lista de postulados en el Sistema- SACES, y por el término de tres días hábiles posteriores a la publicación, se recibirán las reclamaciones en físico en la Unidad de Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación Nacional o a través de la página Web del Ministerio de Educación Nacional en el botón radique sus PQRS en línea, disponible en el enlace https://www.mineducacion.gov.co/portal/atencion-al-ciudadano/Transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/400406:Radique-sus-PQRSD
Publicación de la lista definitiva de postulados	El 18 de noviembre de 2022 se hará la publicación de la lista definitiva de postulados en el Sistema- SACES.

Una vez surtida la etapa de postulación de candidatos y de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 1º de la Resolución No. 17870 de 2014, le correspondió a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del Ministerio proceder a verificar si existía alguna postulación que cumpliera con los requisitos exigidos en dicho acto administrativo y en la convocatoria publicada.

Que una vez realizada la verificación no hay postulaciones en la convocatoria por lo que no hay postulaciones habilitadas.

Conforme a lo anterior y en aplicación de la normatividad y de la presente convocatoria no se genera lista de postulados para ser publicada.

Por el termino de tres (3) días hábiles posteriores a la publicación, se dispuso el recibo de las reclamaciones en físico en la Unidad de Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación Nacional o a través de la página Web del Ministerio de Educación Nacional en el botón radique sus PQRS en línea, disponible en el enlace <https://www.mineducacion.gov.co/portal/atencion-al-ciudadano/Transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/400406:Radique-sus-PQRSD>. Surtido el término anterior, no se recibieron reclamaciones, por ende, no hay lista definitiva de postulados para ser publicada.



GINA MARCELA CORTES PARRA
Subdirectora (E)
Subdirección de Aseguramiento de la Calidad